ALRCT- PA-OL-AYS-14054
Cota, 20 de enero de 2021

ALCANCE AL ESTUDIO PREVIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares tiene como misión ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios clase I para el suministro de estancias de alimentación, víveres frescos, secos en cumplimiento de los contratos interadministrativos suscritos con el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional, Fuerza Aérea Colombiana, Armada Nacional y Escuela José María Córdova “ESMIC” y otras entidades que integran el Grupo Social y empresarial del Sector Defensa, GSED.

Que la Coordinación de abastecimientos y servicios de la Regional Centro basada en los menús trimestrales confeccionados para la vigencia 2021, requiere atender el parte de los soldados que prestan su Servicio Militar en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicados en la dentro de la jurisdicción de la Regional Centro, la cual comprende la Ciudad de Bogotá D.C., los Departamentos de Cundinamarca, Vichada (Marandúa), Boyacá (Tunja, Duitama, Sogamoso, Samacá y Chiquinquirá), Leticia (Amazonas), para el suministro de la alimentación en comida caliente que se entrega en cada uno de los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro y en concordancia con la Tabla de Porciones establecidas en los contratos interadministrativos, se realiza solicitud para la elaboración de los estudios y documentos previos e iniciar el trámite para adelantar un proceso Selección Abreviada por subasta inversa, en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 del 15 enero de 2018 para contratar el **SUMINISTRO DE PRODUCTOS LÁCTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.**

Que el proceso se publicó el 30 de diciembre de 2020 a las 18:00 horas se publicó el proyecto de pliego de condiciones y se mantuvo en observaciones al proyecto de pliego de condiciones por Cinco (5) días, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del decreto 1082 de 2015, hasta el 11 de enero de 2021 a las 18:00 horas, que se presentaran observaciones.

Que el día 14 de enero de 2021, se publicó el pliego de condiciones definitivo y acto administrativo, dejando como fecha de cierre para presentar observaciones el 19 de enero de 2021 a las 18:00 horas.

Que debido a que en la actualidad se tiene celebrado el contrato interadministrativo con la ESMIC y que dentro del mismo se requiere la presentación de los productos lácteos yogur, kumis y avena, diferente a la que necesitan las unidades de negocio que administra la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se hace necesario incluir tres productos nuevos en diferente presentación.

Que el Comité Estructurador y el ordenador del gasto evidenciaron que se requiere estas presentaciones debido a las condiciones de salubridad y a la pandemia del Covid – 19, lo que

genera menos riesgos al momento de entregar los refrigerios a los cadetes y alumnos de la ESMIC.

Que por lo anterior se hace necesario modificar el estudio de mercado del numeral 5 al incluir 3 productos nuevos así:

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1. OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2. CLASIFICACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: los bienes objeto del presente proceso de selección están codificados en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	13	17	00	AVENA NATURAL LIQUIDA * 200 ML
E	50	13	17	00	GELATINA LISTO PARA CONSUMO *100 G
E	50	13	17	00	KUMIS ENTERO * 200 ML
E	50	13	17	00	LECHE ENTERA UHT BOLSA X 200 ML
E	50	13	17	00	YOGURT CON CEREAL TIPO DESAYUNO * 150 ML
E	50	13	17	00	YOGURT ENTERO EN BOLSA * 200 ML
E	50	13	18	00	QUESO CAMPESINO BLOQUE * 2.500 G
E	50	13	18	00	QUESO DOBLE CREMA TAJADO BLOQUE * 2.500 G
E	50	20	23	00	REFRESCO DE FRUTAS PASTEURIZADO * 200 ML

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes.

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso de selección abreviada se encuentra detallada en el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección Cadena de Suministros descritas de la siguiente manera y obrantes dentro del anexo del presente documento:

ITEM	CODIGO DE PRODUCTO	Nombre	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TECNICA
1	50 1317	AVENA NATURAL LIQUIDA * 200 ML	UNIDAD	SIC 36879
2		GELATINA LISTO PARA CONSUMO *100 G	UNIDAD	SIC 37638
3		KUMIS ENTERO * 200 ML	UNIDAD	SIC 7949
4		LECHE ENTERA UHT BOLSA X 200 ML	UNIDAD	SIC 34212
5		YOGURT CON CEREAL TIPO DESAYUNO * 150 ML	UNIDAD	SIC 37640

6		YOGURT ENTERO EN BOLSA * 200 ML	UNIDAD	SIC 36693
7	501318	QUESO CAMPESINO BLOQUE * 2.500 G	BLOQUE	SIC 36227
8		QUESO DOBLE CREMA TAJADO BLOQUE * 2.500 G	BLOQUE	SIC 37632
9	502023	REFRESCO DE FRUTAS PASTEURIZADO * 200 ML	UNIDAD	SIC 33148
10	**50 1317**	**KUMIS ENTERO EN VASO * 150 ML**	**UNIDAD**	**SIC 7949**
11		**YOGURT ENTERO EN VASO * 150 ML**	**UNIDAD**	**SIC 36693**
12		**AVENA NATURAL LIQUIDA * 200 ML TETRAPACK**	**UNIDAD**	**SIC 36879**

Nota 1: En el evento de requerirse otras presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlas, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director Regional.

2.4. PRESUPUESTO OFICIAL: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Cuenta con un presupuesto Trescientos millones de pesos M/CTE. ($ 300.000.000.00) IVA Incluido. Los cuáles serán distribuidos presupuestalmente así: comedores de Tropa $ 200.000.000.00 y CADS $ 100.000.000.00.

NOTA: La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma global.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal, No. 1221 del 12 de enero de 2021 con el siguiente rubro:

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	VALOR POR UNIDAD DE NEGOCIO
VIVCAD VIVERES CADS	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$100.000.000
VIVCOM VIVERES COMEDORES	A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LACTEOS Y OVOPRODUCTOS	PROPIOS	20	CSF	$200.000.000

Nota 1: Teniendo en cuenta las necesidades de cada Unidad de negocio, la Agencia Logística Regional Centro podrá trasladar y redistribuir presupuesto de una Unidad de Negocio a otra, con informe de supervisión debidamente sustentado, sin afectar la ejecución normal del contrato y sin necesidad de realizar un modificatorio; ya que la posición del catálogo del gasto es el mismo para las Unidades de Negocio.

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato derivado de este proceso de selección Abreviada tendrá un plazo de ejecución desde su perfeccionamiento y legalización hasta el 30 de abril de 2021 o en su efecto hasta agotar los recursos destinados para este contrato, lo último que ocurra.

2.7 LUGAR DE ENTREGA: La ejecución del objeto a contratar se llevará en los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicados así:

BOGOTA, CUNDINAMARCA, MARANDUA (VICHADA), BOYACA (TUNJA, SAMACA, DUITAMA, CHIQUINQUIRA Y SOGAMOSO)

Puntos de Entrega – Comedores de Tropa Regional Centro				
N°	**COMEDORES DE TROPA**	**PUNTO DE ENTREGA**	**DIRECCIÓN**	**CIUDAD**
1	COMEDOR N° 2	BATALLÓN DE POLICÍA MILITAR N° 15 BACATA.	CALLE 106 CON 9.	BOGOTÁ D.C.
2	COMEDOR N° 3	GRUPO DE CABALLERÍA MECANIZADA N° 10 TEQUENDAMA.	CARRERA 7 CON 106.	BOGOTÁ D.C.
3	COMEDOR N° 4	BATALLÓN POLICÍA MILITAR N° 13.	CARRERA 50 18-06.	BOGOTÁ D.C.
4	COMEDOR N° 6	BATALLÓN DE INFANTERÍA N° 37 GUARDIA PRESIDENCIAL.	CALLE 8 N° 6-25.	BOGOTÁ D.C.
5	COMEDOR N° 7	BATALLÓN DE MANTENIMIENTO JUAN M. ROSILLO	CALLE 19 SUR N° 6-40.	BOGOTÁ D.C.
6	COMEDOR N° 8	ESCUELA DE ARTILLERÍA	KM. 1 VIA USME FRENTE A LA PICOTA.	BOGOTÁ D.C.
7	COMEDOR N° 10	ESCUELA LOGÍSTICA	CARRERA 1 ESTE SUR N° 10-50.	BOGOTÁ D.C.
8	COMEDOR N° 12	COMANDO AÉREO DE MANTENIMIENTO FAC	CARRERA 5 N° 2-91 VÍA BARRO BLANCO.	MADRID (Cundinamarca).
9	COMEDOR N° 13	BATALLÓN DE APOYO Y SERVICIOS PARA LAS COMUNICACIONES	BUGANVILLES CALLE 15 N° 17-15.	FACATATIVA (Cundinamarca).
10	COMEDOR N° 14	BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N° 13 “UBALA”	KM. 2 VÍA GACHETA - UBALA	UBALA (Cundinamarca).
11	COMEDOR N° 16	CENTRO DE INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO AUSTRALIA	KM. 16 VÍA SAN JUAN DE SUMAPAZ VEREDA LA AUSTRALIA.	USME (Cundinamarca).
12	COMEDOR N° 21	AVIACIÓN EJÉRCITO	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
13	COMEDOR N° 23	BATALLÓN DE SANIDAD	CARRERA 50 N° 18-92.	BOGOTÁ D.C.
14	COMEDOR N° 26	GRUPO AÉREO DEL ORIENTE “GAORI” MARANDÚA VICHADA	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
15	COMEDOR N° 27	COMANDO AÉREO DE TRANSPORTE MILITAR	AEROPUERTO CATAM PUERTA N° 6.	BOGOTÁ D.C.
16	COMEDOR N° 17	BATALLÓN DE SERVICIOS No. 1	KM. 1 VIA TOCA BARRIO EL DORADO	TUNJA - BOYACÁ

17	COMEDOR N° 18	GRUPO MECANIZADO SILVA PLAZAS	VEREDA BONZA	DUITAMA - BOYACÁ
18	COMEDOR N° 19	BATALLÓN DE ARTILLERÍA No. 1 TARQUI	KM. 4 VIA SOGAMOSO IZA VEREDA LAS LOMITAS	SOGAMOSO - BOYACÁ
19	COMEDOR N° 20	BATALLÓN DE INFANTERÍA No. 45 SUCRE	KRA 9 CON CALLE 6 BARRIO BOYACA	CHIQUINQUIRA – BOYACÁ
20	COMEDOR N° 25	BATALLÓN DE ENTRENAMIENTO Y REENTRENAMIENTO – BITER No. 1	VEREDA LOMA REDONDA	SAMACÁ - BOYACÁ
21	COMEDOR N° 24	COMANDO GENERAL	CARRERA 54 No. 26 – 25 CAN	BOGOTÁ D.C.

LETICIA (AMAZONAS)

No.	COMEDOR	COMEDOR Y/O CAD	DIRECCION	CIUDAD
1	COMEDOR No. 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM. 3 ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO	LETICIA - AMAZONAS
2	COMEDOR No. 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO	LETICIA - AMAZONAS

CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN CAD- COTA.

N°	PUNTO DE ENTREGA	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO Y/O MUNICIPIO
1	CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN	AUTOPISTA MEDELLÍN KILOMETRO 2.5 VEREDA PARCELAS DEL MUNICIPIO DE COTA, PARQUE INDUSTRIAL PORTOS SABANA 80 BODEGA NO.1	COTA-CUNDINAMARCA
2	**ESCUELA MILITAR DE CADETES "JOSE MARIA CÓRDOBA" ESMIC**	**CALLE 80 # 32-04**	**BOGOTÁ D.C**
3	COMANDO DE APOYO LOGÍSTICO DE INFANTERÍA DE MARINA	CARRERA 69 # 51-31	BOGOTÁ D.C
4	CASINO CENTRAL DE OFICIALES FAC	CRA. 61 # 9- 62, BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
5	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC	CRA. 61 # 9- 62, BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C
6	HOGAR DE PASO	TRANV. 3 # 47 – 41, BOGOTÁ	BOGOTÁ D.C

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por la Coordinación Abastecimientos Líder Comedores de Tropa y Líder CADS de la Regional Centro en el horario de Lunes a Domingo incluidos festivos (entre las 04:00 y las 16:00 horas), con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada a los Batallones de las Diferentes Unidades Militares relacionados en el cuadro anterior.

NOTA 2 Las entregas para el **COMEDOR DE TROPA N° 26 GAORI MARANDÚA – VICHADA**, se realizarán en las instalaciones del Comedor de Tropa N° 27 CATAM – Aeropuerto Militar –

Puerta N° 6 Bogotá D.C., de acuerdo a la fecha y hora establecida por la Unidad Militar y el funcionario encargado de realizar los pedidos.

NOTA 3: Las entregas para el Comedor de Tropa N° 14 BATALLÓN ESPECIAL Y ENERGÉTICOS VÍAL N° 13 Ubala – Cundinamarca, en el horario de Lunes a Domingo incluidos festivos (entre las 04:00 y las 16:00 horas), con el personal y los vehículos dispuestos para la entrega de los productos, cumpliendo con los requerimientos de seguridad y registro para la entrada a la Unidad Militar.

NOTA 4: El proveedor garantizará la conservación (cadena de frío) de los productos a entregar, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para el consumo humano en cada uno de los Comedores de Tropa y/o Unidades Militares.

NOTA 5: La Regional Centro podrá contemplar otros lugares de entrega bajo la modalidad de actas de acuerdo, suscritas y avaladas por las partes.

NOTA 6: Las entregas de mercancías y/o productos deberán ser autorizadas únicamente por el Coordinación Abastecimientos, Líder Comedores de Tropa y Líder CADS de la Regional Centro, mediante órdenes de suministro debidamente legalizadas y autorizadas.

Nota 7: En el evento de requerirse otras presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluirlas, mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado efectuado por el supervisor del contrato y aprobado por el Director Regional.

2.8 FORMA DE PAGO: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, las cantidades entregadas con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la firma del Acta Recibo a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.

- Tramite de pago firmado por el supervisor del contrato.

- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.

- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008 así:

a. Denominación expresa como factura de venta.
b. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
c. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
d. Fecha de expedición de la factura.
e. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
f. Valor total de la operación.
g. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
h. En la factura de venta debe indicar el número del contrato.
i. La factura de venta debe estar aceptada o firmada por quien recibe el producto.
k. La factura de venta debe estar libre de tachaduras y enmiendas.
l. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.

NOTA 1: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales a, b, c y l, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoría. Presentar semanalmente facturación debidamente firmada con nombre legible de quien recibe los productos objeto del presente contrato.

Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente una modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista cambia de cuenta bancaria, solicitará a su entidad financiera una certificación bancaria actualizada, dentro de los cinco (5) días antes del giro, se procederá mediante modificatorio al contrato suscrito para su correspondiente registro en SIIF y posterior modificación del modificatorio.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 3: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 4: El proveedor deberá adjuntar para el segundo mes de ejecución del contrato la circularización y paz y salvo, con el fin de no presentar inconvenientes al momento de realizar la

liquidación del contrato y con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de Gestión Financiera.

NOTA 5: Para efectos de giro electrónico se abonará en la cuenta bancaria del proveedor adjudicatario:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente).

2.9. TIPO DE CONTRATO: El contrato a suscribirse es de suministro de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 968 del código de comercio.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en las Resoluciones N° 28 del 13 de enero de 2021, 487 del 18 de mayo de 2020 y 670 del 30 de julio de 2020, teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso a convocar, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil y las demás disposiciones legales vigentes.

3.1 . MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se adelantará mediante Selección Abreviada de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad de Subasta Inversa, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, el inciso 2° del literal a) del numeral 2º del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, la Subsección 2 Capítulo II del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, demás Decretos Reglamentarios, el Código de Comercio, el Código Civil y las demás disposiciones legales vigentes. La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y, de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, donde el analisis del sector debe cubrir tres áreas: Aspectos Generales, Estudio de la

Oferta y Estudio de la Demanda, **por lo anterior se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos.**

5. ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación y la demanda estimada por el BASCP-19, como a continuación se indica:

Para realizar el estudio de mercado se solicitaron solicitudes de cotización por correo electrónico a las empresas MACS COMERCIALIZADORA, ALIMENTOS PROVERCOL Y SANTODOMINGO, que son empresas del sector y en respuesta a las solicitudes emitieron cotizaciones que sirvieron para establecer el presupuesto previo y el siguiente análisis:

ITEM	PRODUCTO	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	EMPRESAS COTIZADAS	PRECIO PROMEDIO UNITARIO
1	YOGURT ENTERO * 150 ML EN VASO	$ 798	$ 152	$ 950	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA	$ 1.058
		$ 1.218	$ 232	$ 1.450	ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S	
		$ 650	$ 123	$ 773	LACTEOS SUPERIOR	
2	AVENA NATURAL LIQUIDA * 200 ML TETRAPACK	$ 1.3030	$ 247	$ 1.550	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA	$ 1.555
		$ 1.311	$ 249	$ 1.560	ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S	
3	KUMIS ENTERO * 150 ML EN VASO	$ 798	$ 152	$ 950	MACS COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA	$ 1.058
		$ 1.218	$ 232	$ 1.450	ALIMENTOS PROVERCOL S.A.S	
		$ 650	$ 123	$ 773	LACTEOS SUPERIOR	

Que con lo anterior se pretende dar pluralidad de oferentes para que participen en el presente proceso contractual respectando los principios de selección objetiva y transparencia.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	***SUBCLASE***	***TIPO DE EVALUACIÒN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE***	
LICITACIÓN		*PPC*	
		SUBASTA	

			INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	*BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES*		*PPC*			
	SUBASTA INVERSA	**X**	*MENOR PRECIO*			*X*
	MENOR CUANTÍA		*PPC*			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		*PPC*			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MERITOS	*CONSULTORÍA*		*CALIDAD*			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	*RESERVADA*		*CONDICIONES DEL MERCADO*			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
	ARRENDAMIENTOS					
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES					
MÍNIMA CUANTÍA	*CONTRATACION CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA*		*MENOR PRECIO*			

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de selección abreviada bajo el procedimiento subasta inversa, el ofrecimiento más favorable a la Entidad será aquella la del menor precio tal como lo establece el artículo 2.2.1.1.2.2.2; en concordancia con la subsección *2 del Decreto 1082 de 2015* para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
FINANCIERO	Verificar	No Habilitado / Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio una vez finalizada la subasta

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Técnico: Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos de verificación habilitantes y de evaluación los cuales están soportados en el pliego de condiciones.

- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

- Financiero: Se verificará en el RUP el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones.

• Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor valor después de la subasta, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública.

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO APORTE DEL ADJUDICATARIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	NO LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	NO	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	APORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	DIARIO
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
4	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA	1	1	2	BAJO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	CONTRATO SUSCRITO	DIARIO
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNI	DIARIO

																				CACIÓN		
7	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCION/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN /SELECCION/ CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM -CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUICON	ECONOMICO Y OEPARACIONA	COVID-19	NO EJECUCIÓN DEL CONTRATO E INCUMPLIMIENTO A LA MISIÓN INSTITUCIONAL	1	1	1	ALTO	CONTRATISTA – CONTRANTE	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD	3	4	6	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se terminen los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISION	EN LA EJECUCION

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

8.1 RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. • La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.	**Seriedad de la oferta:** (Artículo 2.2.1.2.3.1.9 Decreto 1082 de 2015), por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha definitiva de cierre del proceso de selección. En el evento que la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía se tomará a nombre del consorcio o unión temporal según el caso, con la indicación de cada uno de los integrantes, (no a nombre de sus representantes legales), en el que expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, derivado del incumplimiento de las obligaciones amparadas.	**X**	

8.2 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
• Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. (**Decreto** 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.)	**De cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	**X**	
Calidad de los productos suministrados, con ocasión de: (I) incumplimiento a las especificaciones y fichas técnicas establecidas en el contrato. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	**De calidad del bien suministrado:** Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de dos (02) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	**X**	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	**X**	

9. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2021.

ORIGINAL FIRMADO

TASD. SP (RA) CARLOS BLANCO MESA
Comité Técnico Estructurador

TASD. JEANNET GRACIELA ACOSTA
Comité Económico – Financiero Estructurador

PD. YENNY PAOLA HERNÁNDEZ BARÓN
Comité Jurídico Estructurador